



PERÚ

Dirección Regional de Trabajo y  
Promoción del Empleo  
Ancash

DIRECCION DE PREVENCION  
Y SOLUCION DE CONFLICTOS

01  
seme

## REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

### CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Exp. N° 010-2018-RS-DPSC-CHIM

Por el presente se deja constancia de la **INSCRIPCION** del **“SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA MINERA LINCUNA S.A.”**; representado por don **FRANCISCO CRISPIN TARAZONA**, en calidad de Secretario General, para el periodo del 12 de julio del 2018 al 11 de julio del 2020, y de sus estatutos que consta de X Capítulos y 30º Artículos, en el Registro de Organizaciones Sindicales del Régimen Laboral de Actividad Privada de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Región Ancash, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR y su Reglamento, Decreto Supremo N° 011-92-TR, y lo prescrito en el artículo 2º del Decreto Supremo N°017-2012-TR, de fecha de fecha 02 de noviembre del 2012. Comunicado con Registro de Mesa de Partes N° 08223.

Tómese conocimiento del cuadro de la junta directiva siguiente:

* Secretario General	: Francisco Crispín Tarazona
* Secretario General Adjunto	: Erwin Oscategui Ambrosio
* Secretario de Organización, Actas y Archivo	: Raúl Rubén Enríquez Olarte
* Secretario de Defensa	: Jaime Alcides Ramírez Rondan
* Secretario de Economía y Finanzas	: Carlos Pardo Moreno Minaya
* Secretario de Control y Fiscalización	: Hugo Escobar Huamanyalli
* Secretario de Prensa y Difusión	: Guzmán Domingo Esquivel Romero
* Secretaria de Seguridad, Salud y Bienestar	: Justiniano Juan Huaranga Carrera

Chimbote, 06 de agosto del 2018.

HAGASE SABER.-

ECHP/DPSC.-  
cc.arch.

